UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos,11 de diciembre del año 2006.-

V I S T O :

El Expediente Nº 05675-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar las transferencias de los fondos por economías en gastos en personal por la reducción vigente en las contribuciones patronales de acuerdo con lo establecido en la Resolución 34/06 del Consejo Superior que aprueba el Presupuesto 2006 correspondientes a las economías registradas en el mes de noviembre del corriente año, a las Unidades Académicas Río Gallegos, por la suma de PESOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 40.874,66), Caleta Olivia por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 28.223,74), San Julián por la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 8.412,64), y Río Turbio por la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($ 15.494,28);

Que se debe efectuar la imputación preventiva de la suma a transferir;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- AUTORIZAR las transferencias por economías en gastos en personal por la reducción vigente en las contribuciones patronales de acuerdo con lo establecido en la Resolución Nº 34/06 del Consejo Superior que aprueba el Presupuesto 2006, correspondientes a las economías registradas en el mes de noviembre del corriente año, a las Unidades Académicas Río Gallegos por la suma de PESOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 40.874,66), Caleta Olivia por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 28.223,74), San Julián por la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 8.412,64), y Río Turbio por la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($ 15.494,28), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidades Académicas de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 –Servicios sociales- Función: 4 –Educación y cultura- Programa: 45 –Infraestructura- Actividad: 02 – Obras Menores U.A.C.O. -Inciso:

3. Servicios No Personales..... $ 28.223,74

Programa 45 – Infraestructura- Actividad: 3 – Obras Menores UART – Inciso:

2- Bienes De Consumo..... $ 1.419,15

19

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

3.Servicios no personales.....	$ 5.641,69
4.2. Construcciones.....	$ 2.326,47
4.3. Maquinaria y equipo.....	$ 4.711,10
4.5. Libros, revistas y otros elem. Coleccionables.....	$ 465,29
5.1. Transf.. al sector privado para financiar gastos ctes..	$ 930,59

Programa: 45 –Infraestructura- Actividad: 4 –Obras Menores U.A.S.J.- Inciso:

4.2. Construcciones.....	$ 1.959,89
4.3. Maquinaria y equipo.....	$ 6.452,76

Programa: 45 –Infraestructura- Actividad: 9 –Obras U.A.R.G.- Inciso:

4.2. Construcciones.....	$ 40.874,66

Del presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

RESOLUCIÓN Nº 1119 -2006.-